ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 471 /
LA LIGUA, 19 FEB 2026

MAT.: Compra de Materiales de Publicidad e impresión, Feria del Libro 2026

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N°36/2024 y N°08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Programa "Feria del Libro Jorge Tellier", Decreto de Alcaldía 433/2026
- Solicitud de compra N°27256/2026. DIDECO

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT),** Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la compra de materiales de Publicidad e Impresión. DIDECO

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de materiales de publicidad e impresión para programa Feria del Libro 2026. DIDECO

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **EMPRESA DE PUBLICIDAD GODAN SPA** Rut; **77.974.465-5**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.499.995, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/FMO/hiq

RECIBIDO 12:50 19 FEB 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

RECIBIDO 18 FEB 2026 A.M. P.M.

RECIBIDO 16:25 18 FEB 2026 ALCALDIA A.M. PM

EXAMINADO 18 FEB 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 16.02.26

0027256

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Sandra Saavedra M. (Jefa S)

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa municipal Fomento del Libro 2026

Segun DA 433 Item 4 Publicidad e Impresion

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Segun detalle adjunto		
	Proveedor: Empresa de Publicidad Goden SPA		
	77.974.465-8		

TOTAL $ 1.499.995

Impta. Nueva Imagen/Fono 335179 Cel. 9

DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

GoDan
Publicidad SpA

Rut: 77.974.465-5
Giro: Publicidad e Imprenta
Luis Cruz Martinez 301 La Ligua
Fono 33- 2714340 - Celular +569 92318888
email: godanpublicidad@gmail.com
Instagram: imprenta_godan

FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026

Cotización N° 358 - 2026

DATOS CLIENTE

Nombre	**MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA**	RUT	69.050.100-7
Direccion	SERRANO 255	Fono	
Comuna	La Ligua	Fax	
Atn. Sr.			
Email.			

Nro. COTIZACION
Area Comercial: **Juan Andrade G.**
Teléfono Movil **09 231 88 88**

Cantidad	Descripción	Precio unitario	TOTAL
4	**LIENZO PVC FERIA DEL LIBRO** MEDIDA 1 MTS X 6 MTS IMPRESIÓN DIGITAL. TODO COLOR	150.000	600.000
500	**AFICHES FERIA DEL LIBRO** MEDIDA60X40 CMS IMPRESIÓN DIGITAL. TODO COLOR	700	350.000
1	**LIENZO PVC TELÓN DE ESCENARIO** MEDIDA 2,50 MTS X 3 MTS IMPRESIÓN DIGITAL. TODO COLOR	187.500	187.500
15	**CENEFAS ADHESIVO PVC** **NOMBRES DE LOS LIBREROS** MEDIDA 60X20 CMS IMPRESIÓN DIGITAL. TODO COLOR	8.200	123.000

Forma de pago

En efectivo	
30 Dias fecha factura	
Según Chile Compra	
Validez de la Oferta	

Nota

SUBTOTAL	**1.260.500**
NETO	**1.260.500**
IVA	**239.495**
TOTAL	**1.499.995**

USTED FUE ATENDIDO POR:
Juan Andrade Garcia

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 433

LA LIGUA, 16 FEB 2026

MAT.: Decretar Programa Municipal FERIA DEL LIBRO 2026.

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Programa Municipal "**FERIA DEL LIBRO JORGE TELLIER 2026.**".
7.Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°60, de fecha 16 de febrero de 2026.
8.Decreto Presupuestario N°15 de fecha 16 de febrero del 2026, reasignación presupuestaria del programa.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e), k) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "**FERIA DEL LIBRO JORGE TELLIER 2026**". cuyo objetivo es poder compartir con la comunidad un espacio para promover la lectura y valorizar la literatura y del conocimiento, aportando al desarrollo personal y comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 433

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Municipal denominado **"FERIA DEL LIBRO JORGE TELLIER 2026"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$7.500.000.- (siete millones quinientos mil pesos).**

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Adquisiciones.
- Archivo Dideco (2) /

AAM.

EXAMINADO
16 FEB 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL: **FERIA DEL LIBRO JORGE TEILLIER 2026.**

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El presente programa tiene como objetivo apoyar la décima versión de la actividad denominada Feria del Libro Jorge Teillier año 2026, con el fin de compartir con la comunidad un espacio de promoción de la lectura, de valorización de la literatura y del conocimiento, aportando al desarrollo personal y comunitario.
Además de la lectura, se incluye música, exposición de artistas invitados, reunión de lectores y escritores, una variedad de stands con artículos literario y otras organizaciones que apoyan la vida literaria de lectores o escritores.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra
a) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La asistencia social y jurídica", en su letra I) "la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia" y letra II) "el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local"
A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades de asistencia social.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Para el desarrollo de la Feria del Libro se considera el apoyo en arriendo de carpa para exposición de los stands de libros, amplificación e iluminación, adquisición de materiales de ferretería y el aporte en premios de acuerdo a las actividades que contempla el desarrollo de la Feria.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

La actividad se realizará en Plaza de Armas Ciudad de La Ligua desde el 19 al 28 de febrero del 2026.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$7.500.000 (siete millones quinientos mil pesos)**, que estarán destinados a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente ítems, Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO
ITEM 1	ARRIENDO DE CARPA Y MODULOS	$3.500.000.-.
ITEM 2	AMPLIFICACION E ILUMINACION	$500.000.-.
ITEM 3	MATERIALES DE FERRETERIA	$1.000.000.-.
ITEM 4	PUBLICIDAD E IMPRESIÓN	$2.000.000.-.
ITEM 5	PREMIOS Y OTROS	$500.000.-.
	MONTO TOTAL PROGRAMA	$7.500.000.-.

DIDECO

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través [redacted] Administración y Finanzas, a través de los procedimientos reg[redacted]

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dideco.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

EMPRESA DE PUBLICIDAD GODAN SPA

RUT 77.974.465-5

Nombre de fantasía	Gráfica & Publicidad Godan Spa
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 27-01-2027
Domicilio legal	LUIS CRUZ MARTINEZ 301, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general **Habilidad** **Idoneidad** **Documentos** **Comportamientc** >

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	JUAN ALEJANDRO ANDRADE GARCIA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral
Juan Alejandro Andrade García Contacto		godanpublicidad@gmail.com	
Juan Alejandro Andrade García	Administrador	imprentagodan@gmail.com	56-9-92318888